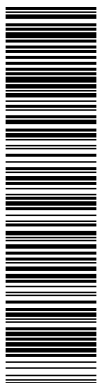


DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F361C08E42B83101F9D6F0D0EBCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

### INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA PARA LA TEMPORADA 2024”

#### 1.-Objeto del Informe

El objeto del informe es la EVALUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA PARA LA TEMPORADA 2024”, concretamente durante las fiestas patronales de junio y septiembre.

El objeto del contrato es el SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO PARA LA TEMPORADA 2024, concretamente durante las fiestas patronales de junio y septiembre, cuyo contenido a cargo del adjudicatario es el siguiente:

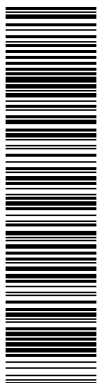
Gestión de los trámites legales y reglamentarios, solicitud de permisos, abono de tasas, obtención de certificados y documentos que correspondan y sean preceptivos en base a la Ley 17/1997, de 14 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas, el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, y por el Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, con ocasión de la celebración de los festejos taurinos de Daganzo de Arriba y en concreto, los que se indican a continuación:

- Tasas Comunidad de Madrid.
- Impuestos de Sanidad.
- Colegio Oficial de Veterinarios.
- Impuestos Salud Pública.
- Seguridad Social.
- Pólizas de seguros.
- Equipo médico, enfermería, quirófano móvil.
- Cualesquiera otros que precise la normativa que resulte de aplicación, indispensablemente, se deberá contratar para los festejos nocturnos a un técnico

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTION de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F-361C08E42B83101F0D6F0D08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

competente que redacte un certificado que especifique el sistema de iluminación de la Plaza de Toros es suficiente para el desarrollo del espectáculo, según el artículo 13.3 del Decreto 112/1996, de 25 de julio. El certificado deberá estar visado por su colegio profesional.

- Posibles sanciones por incumplimiento de legislación en materia de espectáculos y festejos taurinos recogidos en este pliego.
- Gestión y contratación de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Gestión y contratación de equipo médico y veterinario, quirófanos y UVI móvil con personal sanitario de traslado.
- Gestión y contratación de la publicidad necesaria con ocasión de los festejos.
- Gestión y contratación del personal que deba desarrollar las labores de dirección de lidia.
- Gestión y contratación de funciones de gestoría con objeto de cumplimentar cuantos trámites administrativos resulten legalmente preceptivos.
- Los trámites de sacrificio y sangrado de las reses, así como su posterior transporte a las salas de tratamiento de carnes de lidia, el material de toma de muestras "post-mortem" y material de aturdimiento, que deberá presentar al menos 48 horas antes del festejo para su comprobación por los servicios técnicos veterinarios, conforme al artículo 28.c del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- Gestión, adquisición y transporte de los animales siguientes:

### Fiestas de junio

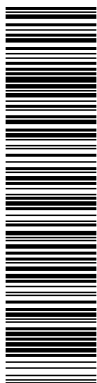
- a) 4 toros cuatreños para suelta de reses y encierros.
- b) 2 vacas para suelta de reses.
- c) 3 bueyes para encierros.
- d) 3 bueyes para bueyada infantil.

### Fiestas de septiembre

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTION de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F361C08E42B83101F9D6F0D08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- a) 4 toros cuatreños para concurso de recortes.
- b) 1 toros cuatreño para encierro y suelta de reses.
- c) 1 eral para encierro y suelta de reses.
- d) 3 bueyes para encierros.
- e) 8 bueyes para festejo de entrada de bueyes desde el campo.

El ganado podrá ser seleccionado por la comisión municipal que el Ayuntamiento de Daganzo designe. El responsable que designe el Ayuntamiento de Daganzo será quien dé el visto bueno al ganado, el adjudicatario se avendrá a la sustitución del mismo por otro de características de edad y peso similares en el caso de no superar este trámite de inspección. Este ganado deberá estar disponible en la finca del adjudicatario, como mínimo, 30 días antes de la celebración de cada festejo.

- Gestión y organización de los espectáculos siguientes:
  - a) Bueyada infantil.
  - b) 4 encierros.
  - c) 3 sueltas de reses.
  - d) Concurso de recortes.
  - e) Suelta de vacas y toro de la Asociación Taurina "TORO-T".
  - f) Espectáculo denominado "Entrada de Bueyes desde el Campo".

### Fiestas de junio

**Jueves 13 de junio. 19.00 horas.**

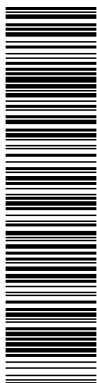
- Bueyada infantil.

**Sábado 15 de junio. 00.05 horas.**

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

  
 TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F361C08E42B83101F9D5F0D08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- Encierro (2 toros) y suelta de reses (2 toros)

### Sábado 15 de junio. 12.00 horas.

- Encierro (2 toros) y suelta de reses (2 toros)

### Sábado 15 de junio. 19.00 horas.

- Suelta asociación taurina TORO-T (1 toro + 2 vacas).

### Fiestas de Septiembre

#### Viernes 30 de agosto. 18.30 horas.

- Entrada de Bueyes desde el Campo.

#### Sábado 31 de agosto 00.05 horas.

- Encierro y suelta de reses. 00.05 horas

#### Sábado 31 de agosto 12.00 horas.

- Encierro y suelta de reses.

#### Sábado 31 de agosto 18.00 horas.

- Concurso de recortes.

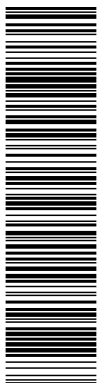
### 1.1. Marco normativo

- Ley 10/1991, de 4 de abril, de potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTION de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14108935-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F-361C08E42B83101F9D6FDD08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares.

### 3.- Empresas licitadoras

- **ÉCIJA VALLADAR, S.L.**

### 4.- Criterios valorables mediante juicio de valor. LOTE 1. 25 puntos

Las propuestas deberán desarrollarse de forma clara y concisa, considerando:

- Descripción de la propuesta.
- Periodo de aplicación o vigencia.
- Medios humanos, categorías y coste.
- Medios materiales, maquinaria, herramientas.
- Cuadro resumen de cada propuesta.

La puntuación de cada uno de los criterios valorables susceptibles de juicio de valor, vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$P$  (Puntuación) =  $V_{max}$  (valor máximo) x  $CC$  (coeficiente de concreción) x  $CI$  (coeficiente de idoneidad)

- El coeficiente de concreción asignado a cada valor, podrá adoptar los siguientes valores: 0 (propuesta inconcreta) a 1 (propuesta totalmente pormenorizada).
- El coeficiente de idoneidad asignado a cada valor, podrá adoptar los siguientes valores: 0 (propuesta nada idónea o injustificada) a 1 (propuesta idónea y justificada).

#### 4.1. Bienestar animal. Hasta 25 puntos.

Se valorará la memoria resumen de las características de cría y mantenimiento de las reses en las fincas del adjudicatario y de las fincas de procedencia. Dentro de esta memoria se deberá incluir desde las características de la finca, la alimentación de las reses, tratamientos veterinarios, condiciones de ejercicio de los animales, tratamientos de desparasitación, control de plagas, condiciones medioambientales de la finca, gestión de residuos y, o certificaciones de organismos públicos competentes en materia de protección animal de la región en la que se encuentre la finca origen de los animales.

### 5.- Valoración de las ofertas LOTE 1.

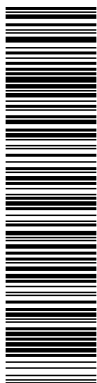
#### 5.1 ÉCIJA VALLADAR, S.L.

#### Bienestar animal

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Analizado el apartado de Bienestar Animal de la memoria aportada, el licitador presenta un cuadro resumen en el que expone de forma esquemática los diferentes tratamientos que reciben los animales relacionados con el bienestar animal. Se describen tanto las características de la finca, como los tratamientos veterinarios, así como la alimentación que reciben las reses. Se exponen los criterios de mantenimiento de la finca, así como los tratamientos de desinfección y desparasitación de las zonas de descanso de los animales y de las mismas reses. Se realiza una descripción somera de la gestión de residuos.

Además del cuadro resumen, el licitador presenta una memoria en la que, a pesar de haber aportado información sobre la cría de los animales y el mantenimiento de los mismos y la finca en la que se encuentran, hubiera sido deseable el aporte de información certificable o demostrable mediante informes, con el fin de demostrar que la información aportada es contrastable. En la memoria también se describe el cuidado de los animales durante su estancia en la finca, considerándose adecuado desde el punto de vista de bienestar animal.

Puntuación: 25 x 0,65 x 1 = 16,25

**Puntuación: 16,25 puntos.**

### **6. Criterios valorables mediante juicio de valor. LOTE 2. 15 puntos**

Las propuestas deberán desarrollarse de forma clara y concisa, considerando:

- Descripción de la propuesta.
- Periodo de aplicación o vigencia.
- Medios humanos, categorías y coste.
- Medios materiales, maquinaria, herramientas.
- Cuadro resumen de cada propuesta.

La puntuación de cada uno de los criterios valorables susceptibles de juicio de valor, vendrá determinado por la siguiente fórmula:

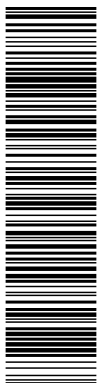
$P$  (Puntuación) =  $V_{max}$  (valor máximo) x  $CC$  (coeficiente de concreción) x  $CI$  (coeficiente de idoneidad)

- El coeficiente de concreción asignado a cada valor, podrá adoptar los

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B689626F-361C08E42B83101F9D6F0D08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- siguientes valores: 0 (propuesta inconcreta) a 1 (propuesta totalmente pormenorizada).
- El coeficiente de idoneidad asignado a cada valor, podrá adoptar los
- siguientes valores: 0 (propuesta nada idónea o injustificada) a 1 (propuesta idónea y justificada).

### **6.1. Bienestar animal. Hasta 10 puntos.**

Se valorará la memoria resumen de las características de cría y mantenimiento de las reses en las fincas del adjudicatario y de las fincas de procedencia. Dentro de esta memoria se deberá incluir desde las características de la finca, la alimentación de las reses, tratamientos veterinarios, condiciones de ejercicio de los animales, tratamientos de desparasitación, control de plagas, condiciones medioambientales de la finca, gestión de residuos, y, o certificaciones de organismos públicos competentes en materia de protección animal de la región en la que se encuentre la finca origen de los animales.

### **6.2. Concurso de recortes. Hasta 5 puntos.**

Se valorará la memoria resumen descriptiva del concurso de recortes. En ella se deberá describir la lidia, los recortadores que se presentarán, los premios del concurso, el conocimiento de las tradiciones del entorno, el personal que dirija la lidia, etc.

## **7. Valoración de ofertas. LOTE 2**

### **7.1. ÉCIJA-VALLADAR, S.L.**

#### **Bienestar animal**

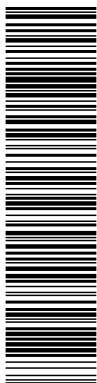
Analizado el apartado de Bienestar Animal de la memoria aportada, el licitador presenta un cuadro resumen en el que expone de forma esquemática los diferentes tratamientos que reciben los animales relacionados con el bienestar animal. Se describen tanto las características de la finca, como los tratamientos veterinarios, así como la alimentación que reciben las reses. Se exponen los criterios de mantenimiento de la finca, así como los tratamientos de desinfección y desparasitación de las zonas de descanso de los animales y de las mismas reses. Se realiza una descripción somera de la gestión de residuos.

Además del cuadro resumen, el licitador presenta una memoria en la que, a pesar de haber aportado información sobre la cría de los animales y el mantenimiento de los mismos y la finca en la que se encuentran, hubiera sido deseable el aporte de información certificable o

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F361C08E42B83101F0D6F0D08EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

demostrable mediante informes de terceros, con el fin de demostrar que la información aportada es contrastable. En la memoria también se describe el cuidado de los animales durante su estancia en la finca, considerándose adecuado desde el punto de vista de bienestar animal.

Puntuación:  $10 \times 0,65 \times 1 = 6,50$ .

**Puntuación: 10 puntos.**

### Concurso de recortes

Analizado el documento que describe el Concurso de Recortes, el licitador presenta un cuadro resumen del festejo en el que se indica someramente el desarrollo del mismo. Asimismo, presenta una memoria descriptiva del evento en el que se observa el cumplimiento de todos los preceptos indicados en el pliego de prescripciones técnicas. El detalle de la memoria es más que suficiente para la comprensión de la oferta. La calidad de la propuesta es alta, lo que garantiza el correcto devenir del festejo. Se incluyen recortadores de primer nivel, los premios son de una cuantía suficiente e incluso se propone la lidia de un toro sobrero en el caso de ser necesaria, lo que garantiza la celebración del festejo.

Puntuación:  $5 \times 1 \times 1 = 5$ .

**Puntuación: 5 puntos.**

### 8. Conclusión

Analizadas las ofertas presentadas para los lotes 1 y 2 las valoraciones obtenidas son las siguientes:

#### CUADRO RESUMEN CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. LOTE 1

LICITADOR	BIENESTAR ANIMAL	PUNTUACIÓN
ECIJA VALLADAR, S.L.	$25 \times 0,65 \times 1 = 16,25$	16,25

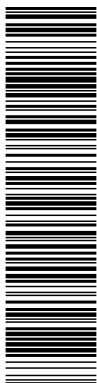
#### CUADRO RESUMEN CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. LOTE 2

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)



DOCUMENTO 0 - INFORME (ENI): 2023.05.06 INFORME Técnico Valoración (SERVICIO de GESTIÓN de los FESTEJOS TAURINOS para la TEMPORADA 2024 - CONC-293)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CPZMH-92NCY-DHMZ4</b> Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2024 a las 14:48:11 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED) del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

LICITADOR	BIENESTAR ANIMAL	CONCURSO DE RECORTES	PUNTUACIÓN
ECIJA VALLADAR, S.L.	10 x 0,65 x 1 = 6,50	5 x 1 x 1 = 5	11,50

Lo que se informa y se somete a mejor criterio de la mesa de contratación.

En Daganzo, a fecha de firma electrónica

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

TECNICO MEDIO AMBIENTE (MED)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1410835-CPZMH-92NCY-DHMZ4-B688626F361C08E42B83101F9D6F0D8EFCFA6827) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.